

una, como demandante, don Angel Pando Portero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fechas 31 de octubre de 1986 y 30 de enero de 1987, se ha dictado sentencia con fecha 22 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por don Angel Pando Portero contra los acuerdos de 31 de octubre de 1986 del excelentísimo señor General Jefe interino del MASPE y de 30 de enero de 1987 del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, los anulamos, por no estar ajustados a derecho, y reconocemos a dicho señor, a efecto de trienios, los tres años once meses y veintidós días, prestados como Aprendiz en la Escuela de Formación Profesional de la Fábrica y Maestranza de Artillería de Sevilla; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Personal.

23596 ORDEN 413/39185/1989, de 6 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 18 de abril de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 762/1987, interpuesto por don Francisco Cruz Ruiz.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 762/1987, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Cruz Ruiz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Teniente

General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fechas 5 de noviembre de 1986 y 24 de diciembre de 1986, se ha dictado Sentencia, con fecha 18 de abril de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por don Francisco Cruz Ruiz, contra los acuerdos de 5 de noviembre de 1986 del excelentísimo señor General Jefe Interino del MASPE, y de 24 de diciembre de 1986, del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, y reconocemos a dicho señor, a efectos de trienios, los cuatro años tres meses veintitrés días prestados como Aprendiz en la Escuela de Formación Profesional de la Fábrica y Maestranza de Artillería de Sevilla; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada Sentencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.-Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Personal. Cuartel General del Ejército.

23597 RESOLUCION 420/39343/1989, de 29 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista, por Ejércitos, de los Vocales Militares del Tribunal Militar Central.

El artículo 39.1 de la Ley orgánica 4/1987, de 15 de julio, de competencia y organización de la Jurisdicción Militar establece que al principio de cada año judicial se confeccionará una lista, por Ejércitos, de Generales de Brigada y Contralmirantes destinados en los órganos centrales de la Defensa y Cuarteles Generales de los Ejércitos.

En su virtud he resuelto:

Publicar, como anexo I, la lista por Ejércitos, de los Generales de Brigada y Contralmirantes que puedan formar parte, como Vocales Militares, del Tribunal Militar Central.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Relación de Vocales Militares de Tierra

Nombre y apellidos	Empleo	Arma o Cuerpo	Destino
<i>Tribunal Militar Central</i>			
Carlos San Gil Agustín	General Brigada	Ingenieros	JEMAD. EMACON.
Miguel Alonso Baquer	General Brigada	Infantería	JEMAD. CESEDEN.
Luis Ruiz de Conejo Sánchez	General Brigada	Infantería	MASPE-OLC. DIEN. ESE-EEM.
Antonio Mir Salas	General Brigada	Ingenieros	MASPE-OLC. DIEN. AING 116.
Joaquín Castillo Santos	General Brigada	Infantería	MASPE-OLC. DIEN. ESE.
Antonio Vivero Cereijo	General Brigada	Infantería	BRIAC XII. CG.
Juan Sosa Hurtado	General Brigada	Caballería	IDAC.
Francisco Sáenz de San Pedro Más	General Brigada	Infantería	G. C.-Dir. Gral.-EM.
Agustín Muñoz-Grandes Galilea	General Brigada	Infantería	JEMAD. EMACON.
Vicente Cervera García	General Brigada	Artillería	SDG. CEN.
Ramón Moño Carrillo	General Brigada	Artillería	MASPE-OLC. DIEN. ESE.
Guillermo Fernández de la Yeza	General Brigada	Artillería	MASAL. DITRA.
José Cerezueta Gil	General Brigada	Ingenieros	RG. MATRANS. CG.
Ramón de Meer de Ribera	General Brigada	Caballería	MASPE-OLC. DIEN. ESE.
Carmelo Medrano Salto	General Brigada	Infantería	IDAI.
Angel Salto Dolla	General Brigada	Ingenieros	EME.
Angel Díaz Losada	General Brigada	Infantería	MASPE. DIPE.
Pedro del Puente Sicre	General Brigada	Ingenieros	MASAL. SEGEN.
Alcjandro Pareja González de Heredia	General Brigada	Artillería	MASPE. SEPAC.
José María Vera Fernández	General Brigada	Artillería	MASPE-OLC. DIEN. ESE.
Daniel Serradilla Ballinas	General Brigada	Infantería	MASPE. DIEN.
Alfonso Lapuente Givaja	General Brigada	Artillería	MASAL. DIAM.
José López-Perea Herencia	General Brigada	Infantería	DIGENPER. DIGENEN.
Antonio Decea García	General Brigada	Ingenieros	DIGENIN.
Joaquín Sánchez Camazano	General Brigada	Artillería	RG. MAAA. CG.
Enrique Bahamonde Rada	General Brigada	Ingenieros	MASPE-OLC. DIEN. ESE.
José Faura Martín	General Brigada	Infantería	EME.
Antonio Martínez Teixido	General Brigada	Ingenieros	SEDEF. GABTEC.